

## **PRÁCTICAS EXTERNAS DE EXCELENCIA de la ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR de la UAH**

### **CONVOCATORIA 2018/2019**

#### **1. Objeto de la convocatoria**

Las Prácticas Externas de Excelencia tienen como objetivo permitir que alumnos con aprovechamiento académico excelente puedan llevar a cabo unas prácticas en entidades externas muy relevantes en el ámbito de su titulación, con proyectos formativos de gran calidad y singularidad, en condiciones de remuneración destacables.

Las prácticas podrán ser de carácter curricular o extracurricular. En ambos casos, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título.

#### **2. Requisitos de admisión de los aspirantes**

Para optar a estas prácticas es necesario cumplir, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

2.1. Estar en condiciones de cursar prácticas externas, esto es, tener superado la mitad de los créditos del plan de estudios. Para el caso de prácticas curriculares, el estudiante deberá estar matriculado de la asignatura correspondiente.

2.2. Tener como nota media de los créditos superados como mínimo 6.5.

2.3. No haber disfrutado de una práctica de excelencia en anteriores convocatorias de las Prácticas Externas de Excelencia de la Escuela Politécnica Superior de la UAH.

#### **3. Formalización de solicitudes**

3.1. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 1 y el 21 de septiembre de 2018.

3.2. La solicitud se cumplimentará vía telemática a través la opción de Trámites Académicos de la Web de la EPS como solicitud genérica dirigida al director ([link](#)), indicando en la solicitud que se quiere optar a las prácticas de excelencia. En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 5 días hábiles, lo subsane. De no ser así, su petición será desestimada.

3.3. La documentación que deberá acompañar a la solicitud en formato digital es la siguiente:

- Currículum Vitae.

3.4. No se admitirá más de una solicitud por candidato. En el caso de que se presenten más de una solicitud, solamente se tendrá en cuenta la primera.

#### **4. Condiciones**

4.1. La oferta de prácticas de excelencia en función de la rama tecnológica y titulación es la mostrada en el Anexo I.

4.2. La duración de las prácticas será, como mínimo, del número de horas establecidos en la asignatura de cada plan de estudios. La fecha de inicio y fin, así como el número de horas por día quedará finalmente definido en el compromiso de prácticas entre la entidad externa y el estudiante.

4.3. La remuneración de las prácticas será la contemplada en el Anexo II.

#### **5. Adjudicación y criterios de selección**

5.1. La instrucción del procedimiento de selección corresponderá a la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de la UAH.

5.2. El proceso selectivo y de asignación contemplará los siguientes pasos:

- a) Entre el número de solicitudes para cada rama/titulación se seleccionará un número de alumnos correspondiente a la oferta descrita en el Anexo I, utilizando como criterio la nota media del expediente del solicitante. En caso de existir dos estudiantes con la misma nota media se tendrá en cuenta el número de créditos superados.
- b) En aquellas ramas/titulaciones donde sea necesario realizar una asignación, ésta se llevará a cabo mediante un proceso en el que participarán las empresas ofertantes y la Dirección de la EPS, y en que se tendrá en cuenta la adecuación de los candidatos a los proyectos formativos. Este proceso puede contemplar entrevistas personales a los candidatos.

5.3. Una vez realizado el proceso selectivo y la asignación, se hará pública la resolución provisional en la Web de la EPS, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

5.4. La Dirección de la EPS dictará resolución definitiva, que será publicada en la Web de la EPS. Se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación.

5.5. Una vez concluido el proceso, los estudiantes y las entidades externas deberán gestionar las prácticas dentro del sistema GIPE en las mismas condiciones que las prácticas ordinarias.

5.6. Se establecerá una relación de suplentes para cubrir las posibles renunciaciones o bajas que se produzcan.

## 6. Obligaciones

6.1. El beneficiario deberá llevar a cabo las prácticas en los mismos términos que las prácticas curriculares o extracurriculares, según las normativas y procedimientos establecidos para éstas.

6.2. Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas de desarrollo de las prácticas, bajo la tutela del tutor empresarial, del tutor académico, ajustándose a las normas propias de la entidad externa donde se realicen y a la normativa de la Universidad de Alcalá.

6.3. Permanecer durante el curso 2018/2019 en los estudios oficiales en los que se encuentre matriculado.

## 7. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ALCALÁ DE HENARES, 9 de julio de 2018  
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (UAH)

Fdo. J. Antonio Portilla Figueras

## ANEXO I

Se ofertan las siguientes prácticas de excelencia en función de la rama tecnológica y titulación:

- Rama de Telecomunicaciones:
  - INDRA (2)
  - TELDAT (2)
  
- Rama de Informática:
  - ACCENTURE (2)
  - CAPGEMINI (2)
  
- Rama de Industriales:
  - MECANIZADOS ESCRIBANO (1)
  - INDRA (1)

## ANEXO II

La remuneración de las Prácticas Externas de Excelencia de la EPS será de:

- 10€ / hora para alumnos de Grado.
- 12.5€ / hora para alumnos de Máster.